

Tunja, 31 de marzo de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor.
Peticionario.

No. De Requerimiento	Clase de proceso	Fecha del Comunicado
BOY2025ER014157	PETICIÓN ANÓNIMA	11 de marzo de 2025

Por medio de este AVISO, se da respuesta a requerimiento No. **BOY2025ER014157** de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por peticionario Anónimo radicado en esta entidad, donde solicita "Cordial saludo, a través de la siguiente sugerencia, solicito que se tengan en cuenta a los jóvenes sin experiencia en las vacantes del sistema maestro, ya que, desde agosto del año 2024, no se han publicado vacantes de ciencias naturales y educación ambiental en el sistema maestro con la ?tabla especifica? (para jóvenes de 18 a 28 años) en Boyacá. Es de gran importancia ya que a pesar de ser solo el 10% de las vacantes, gran parte de los postulados son jóvenes sin experiencia".

Se le comunica que las solicitudes presentadas a través del SAC V2, deben ser radicadas por el titular con el usuario y contraseña asignados y no por la opción ANÓNIMOS, cuyo fin es la presentación de denuncias. Las PETICIONES se deben realizar de manera individual y en concordancia con lo contenido en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012.

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 01 de abril de 2025 y por el término de cinco (5) días.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.



JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA
Profesional Especializado (E)
Gestión de Personal

Proyectó: NANCY PATRICIA CHAPARRO ALARCON – CONTRATISTA -GESTIÓN DE PERSONAL

Tunja, 30 de marzo de 2025

Señor.
Peticionario.

En atención a la solicitud en mención, el Grupo funcional de Gestión de Personal de la Secretaría de Educación, le informa:

En relacionado a la publicación en el sistema maestro, se reitera que la plataforma Sistema Maestro es administrada por el Ministerio de Educación Nacional.

Este aplicativo se utiliza para gestionar la provisión de vacantes docentes definitivas en instituciones educativas oficiales del país.

Según la Resolución 3593 de 2024 es la que regula el sistema maestro y son ellos los encargados de administrar el sistema maestro en Colombia, por lo que el Ministerio de Educación es el ente encargado de las vacantes al sistema maestro, con las tablas específicas para jóvenes de 18 a 28 años, la secretaria de educación oferta las vacantes, según las necesidades del servicio y solicita al Ministerio de Educación que se publiquen, y son ellos los encargados de realizar todo el trámite de la plataforma sistema maestro.

Por lo que de manera atenta se le sugiere revisar la página del ministerio de Educación Nacional; y estar pendiente de las diferentes convocatorias ofertadas.

Cordialmente,



JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA
Profesional Especializado (E)
Gestión de Personal

Proyectó: NANCY PATRICIA CHAPARRO ALARCON -CONTRATISTA GESTIÓN DE PERSONAL